



## **Imposibilitan al Juez realizar la inspección de laboratorio utilizado por los demandantes en caso TEXACO**

### ***Chevron había solicitado investigar la capacidad técnica y acreditación del Laboratorio***

**Quito, 21 de febrero del 2006-** El laboratorio utilizado por los peritos de los demandantes en el juicio ambiental entablado contra CHEVRON, por la operación de Texaco en el Ecuador, ignoró la orden de la Corte y cerró sus puertas para impedir la inspección judicial especial de sus instalaciones que debió realizarse el pasado viernes. Ésta inspección había sido solicitada por CHEVRON con el fin de determinar si el laboratorio, que se identifica con el nombre de Havoc, tiene la idoneidad para realizar los estudios que ha venido efectuado para los peritos de los demandantes y si se encuentra debidamente acreditado.

El juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, Dr. Germán González del Pozo, llegó el viernes pasado a las 10 de la mañana al laboratorio que funciona en una casa residencial del norte de Quito, en las calles El Comercio E7-79 y Ultimas Noticias, pero encontró las puertas cerradas y que nadie estaba allí; a pesar de que Fausto Moreano, Gerente y representante legal de Havoc, había sido previamente notificado por la Corte para que abra sus instalaciones a fin de conducir una inspección judicial especial en esa hora y fecha. El Juez no obtuvo ninguna respuesta a sus llamadas para solicitar el ingreso a las instalaciones del laboratorio.

CHEVRON, la empresa demandada, declaró tras la fallida inspección lo siguiente: “tenemos serias dudas sobre la calidad y consistencia de los resultados de las pruebas de laboratorio obtenidos por los Laboratorios Havoc, así como de su capacidad de proporcionar un análisis preciso y riguroso a la Corte. Es sospechoso que las puertas de los laboratorios Havoc hubiesen estado cerradas en un día y horario normal de trabajo, cuando ya habían sido notificados de la inspección. El acto constituye un abierto desconocimiento de la orden judicial, pues Havoc sabía muy bien que el Juez iba a inspeccionar las instalaciones del laboratorio. Es obvio que esto puede ser un intento para impedir que la Corte investigue el laboratorio”.

Los resultados de las pruebas de laboratorio y los informes de los peritos de Chevron sobre las 23 Inspecciones Judiciales remitidos a la Corte Superior de Nueva Loja, demuestran que Texaco Petroleum Company (Texpet) condujo un efectivo programa de remediación y que no existe riesgo para la salud o para el medioambiente resultante de las antiguas operaciones de Texpet. Texpet traspasó sus operaciones a Petroecuador en 1990 y dejó el país en 1992.

Cuando las inspecciones judiciales iniciaron en 2004, los demandantes contrataron los servicios de los laboratorios de la Universidad Católica de Quito. Sin motivo aparente, en 2005 empezaron a utilizar los servicios de los laboratorios Havoc, tanto para el análisis de muestras de suelo como de agua realizadas durante las últimas ocho inspecciones judiciales.